



Para respectos de officio que me hizo.

SELLO OVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

del Inobediencia ademas de que se le sacara de multa quatro
Reales; y por lo que mira a las piedras selluaron para obra de la
2a. de esta Olla

20-

que la Roga que se labase a qualq. d. fuese adese en la
fuente de la buensa a abase para el que fue en la
Inobediencia de quise R. por la primera vez y lo demas
sob. no, que se prohibe el labar en la ategua de esta
Roga de esta calidad

todo lo qual mandaron los R. de que se guardase con el mayor secreto
menos que se tenga noticia de todo el que se de no
supponer lo gorga en la plaza publica y poner acobombada y por
de asi lo decretaron y firmaron que lo fue

Juan Pinerol

Juan Pinerol
Beldar

Antemys

Juan Beanal

